



**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**

FECHA DE LA SOLICITUD	18 DE JULIO DE 2025				
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL				
PERFIL REQUERIDO	PROFESION	POSTGRADO	EXPERIECIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA RELACIONADA	
	Título de Bachiller.			Experiencia como Monitor de Hábitos y estilos de Vida Saludable mínimo de veinticuatro (24) meses o en la orientación de actividad física dirigida musicalizada o relacionada con la enseñanza de clases grupales y manejo de métrica musical como mínimo de treinta y seis (36) meses de experiencia comprobada.	
NUMERO DE CARGOS Y PERFILES EN LA PLANTA DE PERSONAL	DENOMINACION DEL CARGO		NUMERO		
	Director General		1		
	Secretario General Profesional Especializado		1		
	Tesorero General		1		
	Técnico		1		
	Auxiliar Administrativo Grado 4Auxiliar		3		
	Administrativo Grado 5		1		
	Auxiliar Administrativo Grado 6Auxiliar Servicios Generales Ayudante		1		
	Líder de Programa		1		
	Total de Cargos		TOTAL 13 CARGOS DE PLANTA		
	RECURSO PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSION	
				X	
	CÓDIGO OBJETO VALIDACIÓN PAA (SECOP II)	80111600			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MONITOR(A) SENIOR DEPARTAMENTAL DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (HEVS) EN EL MARCO DEL CONVENIO COID-566 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE E INDENORTE.				

Que, una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica y, de acuerdo con el Manual de Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Acuerdo No.0003 del 15 de enero del 2008

De acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
En la Planta de empleos de la entidad, no existe personal de planta suficiente	
En la planta de empleos del Instituto, no existe personal de planta con el perfil requerido con un grado de especialización	





Que para dar cumplimiento a lo señalado el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por

el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano de INDENORTE y se evidenció la necesidad que existe de contratar el perfil de un **Bachiller**, conforme a la planta de empleos del Instituto de deportes de Norte de Santander establecida mediante acuerdo N° 003 del 19 de septiembre de 1999 y modificado por acuerdo N° 003 de enero de 2008.

La necesidad de celebrar contrato de prestación de servicios obedece al faltante de cargos en la planta para cumplir los parámetros institucionales.

La presente certificación se expide en San José de Cúcuta, 18 de julio de 2025.

ALID CONSTANZA CARRASCAL DURAN  
Secretaria General  
Instituto de Deportes de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Proyectado por:	Laura Orozco Pacheco	Abg. Contratista	↓
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

